



**ASIGNA HORAS DE PNAC Y PACAM EN CESFAM
DE DALCAHUE, año 2016.**

RES.: N° 94

DALCAHUE, 17 de octubre de 2016

VISTOS:

Las facultades de administración estipuladas en la Ley 19.378; las atribuciones que me confiere el Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el acta del Tribunal Electoral Región de los Lagos. Causa Rol 618-12-P-A, que proclama Alcalde de la comuna.

CONSIDERANDO:

Que para el correcto funcionamiento del Programa Alimentario el PNAC y PACAM, se designan horas semanales para esta función.

RESUELVO:

1° **DESIGNESE**, a los funcionarios (as) del
Area de Salud Municipal.-

• DIEGO AMPUERO AMPUERO	TECNICO PARAMEDICO	44 horas
• KARINA OJEDA CARCAMO	NUTRICIONISTA	05 horas

2° **ESTIPÚLESE**, que ésta designación tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2016. Así también la Corporación Municipal podrá realizar cambios o nombrar a otros funcionarios cuando estime conveniente, de acuerdo a las necesidades u objetivos del servicio. Y que, estas designaciones no constituyen pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENTRÉGUESE
COPIA SEGÚN DISTRIBUCIÓN.**



**MANUEL GALLARDO AGUILAR
SECRETARIO GENERAL
CORP. DALCAHUE**

JAPM/MGA/ADRM/mvb



**JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE – PRESIDENTE
CORP. DALCAHUE**

DISTRIBUCION:

- Sra. Directora Departamento de Salud, Corporación Municipal Dalcahue.
- Sra. Directora Centro de Salud de Dalcahue.
- Funcionarios de Salud Municipal de la comuna.
- Archivo Depto. de Salud.
- Archivo Depto. de Personal.